

Inspección Escolar del Territorio.

Decreto n° 16 de 1914

por el cual se ^{24 de Julio} aceptan dos renuncias y se hacen dos nombramientos.

El Inspector Escolar

del Territorio de los Llanos de S. Martín
en uso de sus facultades legales -

Decreta:

Artículo único: Aceptase la renuncia que con el carácter de irrevocable han presentado los señores Faustino Sánchez y Eusebia C de Sánchez del cargo de Directores de escuelas urbana de varones del Municipio de Medina el primero, y la última de la rural alternada de Palmichal, perteneciente a este mismo Municipio y nombrause para reemplazarlos al señor Eugenio F. Urtego y a la Señorita Griselda Gutiérrez respectivamente.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en Villavicencio a 24 de Julio de 1914

El Inspector Escolar
Gabriel Capdeville

el Secretario

S. M. Mauricio Diets, Monplaisir

Decreto n° 17 de 1914

(24 de Julio)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Inspector Escolar

del Territorio de los Llanos de S. Martín
en uso de sus facultades legales.

Decreta

Artículo único: Por renuncia aceptada a la Señorita Celia Rojas del cargo de Directora de Escuela de Jesús Centro, se nombra en su reemplazo a la Señorita Laura Cardenas.

Comuníquese y Publíquese

Dado en Villavicencio a 24 de Julio de 1914

El Inspector Escolar
Gabriel Capdeville

el Secretario

S. M. Mauricio Diets, Monplaisir

Concejo Municipal de Villavicencio

Acuerdo n° 21 de 1914

(Julio 13)

Por el cual se da nombre a las plazas de esta población.

El Concejo Municipal de Villavicencio en uso de sus atribuciones legales y

Considerando

Que no solamente testimonio conmemorativo de justo rendimiento en la fecha solidaria de nuestra emancipación, sino a la vez indicativo de cultura y buen nombre en una población, es el hecho que se efectúa

Acuerda:

Art. 1° Desde la fecha clásica del 20 de Julio próximo venidero y ya para los efectos públicos como privados, la plaza principal de esta localidad será denominada "Plaza de Sucre a la memoria del vencedor orense en Ayacucho, la víctima sublime en la montaña de Cerro de Pasco."

Art. 2° Así mismo desde entonces y para los mismos efectos, la plaza Noroeste de la misma población será conocida con el nombre de Plaza de Ricarte, apoteosis del sacrificio sinuado de San Mateo.

Art. 3° De conformidad con los artículos precedentes y por medio de la debida ceremonia oficial las referidas plazas a lugares, serán inauguradas con sus nombres en la aludida fecha clásica de la Patria.

Artículo 4 Sin la aprobación del Sr. Intendente el presente acuerdo no tendrá actividad alguna.

Dado en la sala de sesiones del Concejo a 13 de Julio de 1914

El Presidente Manuel Cubillos

El Sr. Guzmán Castro.

Jueces Municipales para este periodo han sido nombrados los señores Angel M. Rubio - principal = Eusebio Murcia, José de la + Parra, supl.